



Div. Licitaciones y Compras

LEGISLATURA PROVINCIAL

Av. Libertador y Las Heras

SAN JUAN

CONCURSO DE PRECIOS N° 01/13

ADECUACION DE LOCAL DE INFORMATICA

FECHA DE APERTURA: 19/02/13 HORA: 10hs

OFICINA LICITACIONES Y COMPRAS(3er PISO)

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

Fijase para el día 19 de febrero de 2013, a las 10hs. para que tenga lugar la apertura del Concurso de Precios N° 01/13, para la realización de **adecuación de local de informática** de esta Cámara de Diputados, conforme se autoriza por Decreto N° 021-P-13, Expediente N° N 3056-D-12, el que se regirá por las cláusulas de este Pliego de Condiciones Generales, el Pliego de Especificaciones Particulares, la Ley de Contabilidad de la Provincia, el Régimen de Contrataciones del Estado, Leyes modificatorias y Decretos reglamentarios.

ARTICULO 1°.- OBLIGACIONES:

La sola presentación de la propuesta y la consiguiente participación en este Concurso, hace presumir sin admitir prueba en contrario, el conocimiento y aceptación de todo lo prescrito en el presente pliego, pliegos particulares, lista de detalles y especificaciones.-

ARTICULO 2°.- DE LOS PROPONENTES:

Los oferentes no deberán estar comprendidos en lo dispuesto por el Artículo 80° de la Ley de Contabilidad.-

ARTICULO 3°.- PRESENTACION DE LAS OFERTAS:

La presentación de las ofertas se efectuará de acuerdo al procedimiento establecido por la Ley de Contabilidad de la Provincia, y por lo que se dispone en las siguientes normas.

La presentación solo se admitirá hasta el día y hora indicados para el Acto de Apertura de los sobres.

Las ofertas deberán presentarse en dos sobres cerrados, con la denominación de " Sobre N° 1" y " Sobre N° 2". El " Sobre N° 2" deberá estar contenido en el "Sobre N° 1".

1) El "Sobre N° 1" deberá llevar un rótulo con la denominación del Concurso de que se trata, señalando día y hora de la apertura. Se incluirá en él:

- a) Constancia de Inscripción como Destinatario de Pago del Estado Provincial de San Juan.
- b) Copia legalizada emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia del "Certificado de Cumplimiento Fiscal de Obligaciones Tributarias" (Resolución 1606-DGR-2009), cuyas actividades incluidas en el mismo guarden relación con el objeto de la presente contratación.
- c) Constancia de Inscripción en la AFIP vigente.
- d) Pliego de Condiciones debidamente firmado por el proponente en todas sus páginas, con la correspondiente aclaración de firmas.
Poder o autorización general otorgado al Representante que firma la nota de presentación, por ante Escribano Público, en caso de que el Estatuto Social no lo determine.
- e) El proponente deberá presentar la documentación que acredite el carácter que invoca:
 - *Persona Física:*

1.- Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, estado civil y número de documento de identidad.

2.- Copia del documento de identidad

- *Personas Jurídicas:*

1.- Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución y datos de inscripción registral.

2.- Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración.

3.- Fecha, objeto y duración del contrato social.

4.- Fecha de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización.

- *Personas jurídicas en formación:*

1.- Fecha y objeto del contrato constitutivo.

2.- Número de expediente y fecha de la constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.

- *Agrupación de Colaboración y Uniones Transitorias de Empresas:*

1.- Identificación de las personas físicas o jurídicas que las integran.

2.- Identificación de las personas físicas que integran cada empresa.

3.- Fecha del compromiso de constitución y su objeto.

4.- Fecha y número de inscripción registral o de la constancia de iniciación del trámite respectivo.

5.- Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.

En todos los casos, si correspondiere, deberá presentar Poder o autorización general otorgado al Representante que firma la nota de presentación, por ante Escribano Público, en caso de que el Estatuto Social no lo determine.

f) Certificado extendido por el Comité Ejecutivo, Ley N° 6753, donde conste si el proponente es deudor del Banco San Juan S. A., en qué situación se encuentra y en caso de haberse acogido a algún régimen de pago, indicar si se encuentra al día en el cumplimiento de las obligaciones emergentes del mismo, conforme a lo dispuesto por el artículo 17° de la Ley N° 7053.

g) Fotocopia autenticada del certificado de beneficiario de la Ley N° 3969 (Compre Sanjuanino), expedido por la Contaduría General de la Provincia, cuando el oferente invoque tal beneficio, conforme el Decreto Acuerdo N° 1092-ME-00.

h) "Sobre 2".

2) El "Sobre N° 2" deberá llevar un rótulo con denominación de la Licitación de que se trata y nombre del oferente. Se incluirá en él:

a) La "PROPUESTA", por duplicado, en la que deberá estar contenida la oferta, escrita a máquina o por medio electrónico y

firmada en cada hoja, teniéndose por no escritas las raspaduras, enmiendas, entrelíneas, testados y/o errores que no hayan sido salvados al pie, al igual que los agregados manuscritos.

- b) La "ALTERNATIVA", si hubiere, se presentará por separado y contendrá los mismos requisitos de la propuesta, y solo podrá presentarse si se cotiza la oferta principal.-
- c) La garantía de propuesta establecida en el art. 7º inc. a).-

ARTICULO 4º.- APERTURA DE SOBRES:

En el lugar, día y hora indicados en el llamado, o en el día hábil siguiente si aquel no lo fuere, se dará comienzo al acto de apertura de los sobres. No se permitirá la presentación de nuevas propuestas, ni aún, existiendo causa fortuita o de fuerza mayor, y no se aceptará ningún tipo de oferta que no sea la presentada de conformidad a lo establecido en el artículo tercero.

El acto comienza con la apertura del Sobre N° 1, verificando si la documentación contenida en él se ajusta a lo establecido en el art. 3º inciso 1. La falta de cumplimiento de los requisitos establecidos en los puntos a), b), c), d) y h), será causal de rechazo automático de la oferta.

Acto seguido se procederá a la apertura del Sobre N° 2, verificando el cumplimiento de los requisitos que se establecen en el art. 3º inciso 2, siendo causal de rechazo el incumplimiento de los puntos a), y c).-

ARTICULO 5º.- COTIZACIONES:

Los interesados podrán cotizar por todos, alguno o algunos de los servicios que les interesen. Los precios deberán incluir IVA y serán en "PESOS".

El precio de los servicios cotizados deberá ser discriminado por servicio en forma mensual, especificándose también el precio total del contrato.-

ARTICULO 6º.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:

Los Licitantes se obligan a mantener su oferta por el término de treinta (30) días, a contar de la fecha de apertura del Concurso.-

ARTICULO 7º.- GARANTIAS:

- a) **Garantía de Propuesta:** 1% del mayor precio ofertado.

1.- No se presentará garantía cuando la propuesta no supere \$ 5.000 (Pesos Cinco Mil).

2.- Presentará garantía de propuesta "sin aval", y con su correspondiente sellado en la Dirección General de Rentas, cuando la propuesta supere los \$ 5.000 (Pesos cinco mil) y hasta \$ 10.000 (Pesos diez mil).

3.- Presentará garantía de propuesta "con aval", y con su correspondiente sellado por la Dirección General de Rentas, cuando la propuesta supere los \$ 10.000 (Pesos diez mil).-

- b) **Garantía de Adjudicación:** El adjudicatario deberá constituir una garantía equivalente al 5% del valor adjudicado, la que se hará efectiva en un plazo de tres (3) días hábiles de notificada la adjudicación.

El documento de garantía de adjudicación deberá ser debidamente aforado por la Dirección General de Rentas.

Las garantías deberán constituirse en alguna o algunas de estas formas, a opción del oferente o adjudicatario y a satisfacción de la Cámara de Diputados:

- En efectivo: mediante depósito en el Banco de San Juan (Cuenta Corriente N° 1939/8 - Cámara de Diputados), acompañando el comprobante respectivo.
- Fianza bancaria o Seguro de Caución.
- En Títulos de la Deuda Pública Provincial o Nacional, tomados en su valor de cotización del penúltimo día anterior a la fecha de apertura.
- En pagaré a la vista con el sellado correspondiente, suscrito por los adjudicatarios o por quien tenga poder suficiente para obligarlos, el que deberá ser firmado con aval bancario o comercial de forma solvente.

El Estado no abonará intereses por los valores depositados en garantía, en tanto que los que devengaren los mismos pertenecerán a sus depositantes.

Las garantías se constituirán independientemente para cada contratación, sin término de validez y garantizarán el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas.

La falta de constitución de la garantía de adjudicación producirá la caducidad de la misma, haciendo responsable al adjudicatario por los daños mediatos e inmediatos que su accionar ocasione a la Cámara de Diputados, quedando autorizada para adjudicar a otro oferente o realizar nuevo llamado a Concurso de Precios o Licitación.-

Las garantías estarán a disposición de los oferentes a los tres días hábiles de adjudicado el Concurso en el caso de las de propuesta, y de finalizado el contrato, las de adjudicación.

ARTICULO 8°.- INVARIABILIDAD DE PRECIOS:

Los precios establecidos en el Contrato sobre la base de la propuesta aceptada, serán invariables cualquiera fueran los errores u omisiones en que hubiera incurrido el oferente.-

ARTICULO 9°.- ADJUDICACIONES:

Las adjudicaciones se realizarán por ítem o por total según convenga, reservándose la Cámara de Diputados el derecho de excluir los ítems que considerar inconvenientes por elevado precio, por calidad inadecuada, por excederse del crédito presupuestario autorizado para la Licitación, etc.-

ARTICULO 10°.- FORMA DE PAGO:

El pago del servicio adjudicado, será efectuado por la Tesorería de la Cámara de Diputados por mes vencido y en los treinta (30) días siguientes de la fecha de presentación de factura, la que deberá ser conformada previamente por la Comisión de Recepción.

La Cámara de Diputados como agente de retención deducirá los importes que correspondan al impuesto a los Ingresos Brutos, Lote Hogar e Impuesto a las Ganancias, de acuerdo a los montos adjudicados.-

ARTICULO 11°.- CAUSA DE FUERZA MAYOR:

El adjudicatario de uno o más ítems, no podrá por ningún concepto eludir la prestación del servicio contratado, en la cantidad, calidad, plazos y demás condiciones establecidas.

Solamente serán atendidas las causas de fuerza mayor, cuando fueran plenamente justificadas y comprobadas, quedando la Cámara de Diputados facultada para solicitar el reemplazo de los servicios, o en su caso dejar sin efecto la adjudicación, sin que esto genere derechos para solicitar resarcimiento económico a favor del adjudicatario.-

ARTICULO 12°.- INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

En caso de incumplimiento contractual por parte del adjudicatario, la Cámara de Diputados podrá optar entre exigir el cumplimiento o rescindir el contrato.

Sin perjuicio de lo determinado en el párrafo anterior, la Cámara de Diputados estará facultada para iniciar acciones judiciales que pudieran corresponder, a efectos de determinar la cuantía de los daños ocasionado por el incumplimiento del adjudicatario, si no pudiesen ser determinados en forma fehaciente de otro modo, y demandar su resarcimiento.-

ARTICULO 13°.- TRANSFERENCIAS:

Las adjudicaciones o contratos no podrán ser transferidos o cedidos, salvo casos justificados y aceptados expresamente por la Cámara de Diputados.-

ARTICULO 14°.- DOMICILIO LEGAL:

Todo oferente a esta Licitación, deberá constituir domicilio legal en la ciudad Capital de San Juan, el que quedará fijado al pie del presente, a los efectos que hubiese lugar y donde tendrán validez todas las notificaciones que se cursen.-

ARTICULO 15°.- JURISDICCION:

Las partes quedan sometidas a todos los efectos legales emergentes de este Concurso, a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de San Juan, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción que le pudiese corresponder.-

ARTICULO 16°.- BENEFICIO LEY N° 3969:

Los oferentes adheridos al régimen de la Ley N° 3969, deberán presentar la certificación que así lo acredite, expedida por la Contaduría General de la Provincia, en un todo conforme a las disposiciones contenidas en el Decreto Acuerdo N° 1092-ME-2000.

Prestando consentimiento expreso y aceptando la totalidad del contenido del presente pliego, suscribo el mismo en total acuerdo.

.....
Firma, Aclaración y D.N.I. del Proponente

Declaro no estar comprendido en el art. 80° de la Ley de Contabilidad (“...La Administración Central y Organismos Descentralizados, no podrán celebrar ninguno de los contratos de compra o venta... con: los condenados a pena infamante, los privados a disponer de sus bienes o administrarlos, los que hubiesen faltado anteriormente a contratos con la Provincia, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada y aceptada; y los agentes de la Administración Pública, cualquiera sea su función o categoría por sí o por interpósita persona...”).

DOMICILIO LEGAL DEL PROPONENTE en la Provincia de San Juan:.....

.....

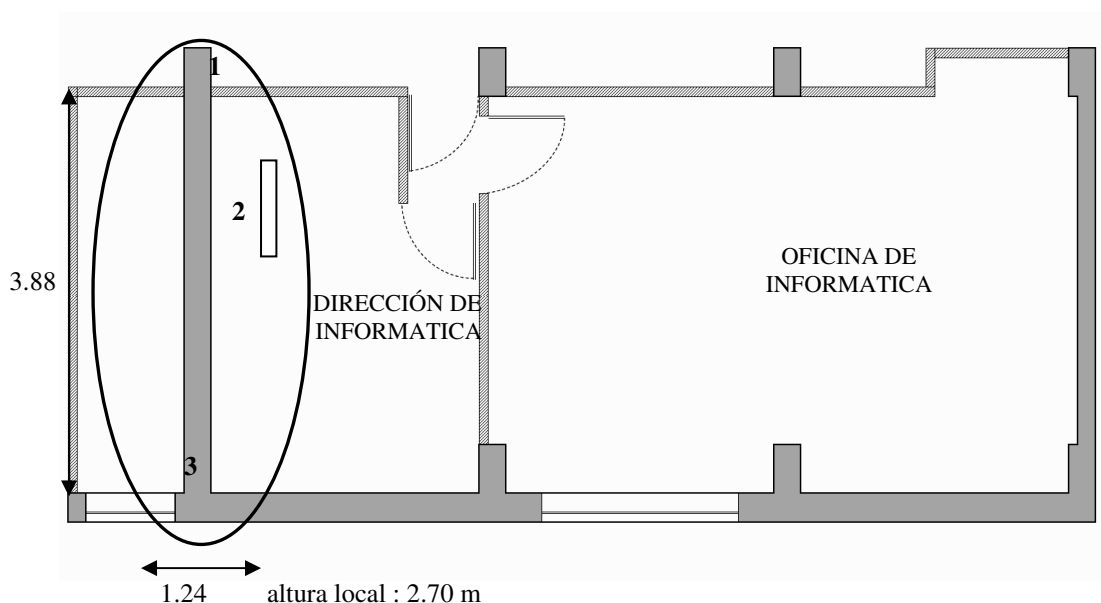
Firma, Aclaración y D.N.I. del Proponente

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES PARTICULARES

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Local objeto de los trabajos

Se encuentra ubicado en el 1º piso ala oeste, con acceso directo desde el portón de Estacionamiento de Presidencia, para el ingreso de materiales, y posee las medidas indicadas en el croquis 1 :



Croquis 1

Trabajos a realizar

Todos los trabajos que se indiquen comprenderán la provisión completa de materiales, mano de obra y equipos necesarios.

1 – Provisión y colocación de puerta :

En la cara norte del local (punto 1 del Croquis 1), se cortará y retirará parte del tabique durlock existente para colocar una puerta provista por la contratista. Será de tipo estandar, de 0.80 m de ancho x 2.05 m de altura, con marco en chapa plegada DDNº 18, con bisagras matizadas y soldadas de doble contacto, y hojas de madera de álamo, pino o guatambú (no MDF) con interior nido de abeja, de muy buena calidad, de 2" de espesor, para pintar, marca Oblack o calidad superior. Llevará manija doble balancín tipo sanatorio, línea reforzada, terminación en bronce platil, con rosetas de 48 mm y perno, bocallaves redondos en bronce platil, para llave doble paleta, todo ello sujeto con tornillos de bronce platil. La cerradura será de seguridad de tipo Kallay 4000 o similar calidad (reforzadas o intermedias, no livianas), con dos llaves.

Los trabajos indicados comprenderán las tareas de carpintería necesarias para una adecuada terminación y un correcto ajuste de la puerta, así como todas las tareas necesarias de adaptación en el tabique durlock (agregado de montantes y/o soleras, cantoneras, reubicación de zócalos, empastado, etc.).

2 – Provisión y colocación de ventana fija :

Se proveerá y colocará una ventana fija (vidrio sin marco) en un tabique durlock, cuya ubicación precisará la Inspección (única tarea en otro sector del edificio). Este trabajo consistirá en abrir un orificio de 1.00 m x 0.60 m en un tabique durlock, luego efectuar el agregado de los montantes, soleras y cantoneras necesarias, para colocar luego un vidrio fijo de 5 mm en dicho lugar, sin marco, pero utilizando en su perímetro perfiles de aluminio "F" o "L", o cualquier otra alternativa que la Contratista proponga y sea aceptada por el Comitente.

3 – Cegado de abertura existente:

En la pared Este (punto 2 del Croquis 1), se efectuará el cegado de la abertura de 0.90 m x 1.90 m existente, utilizando placas de yeso tipo durlock. Dado que el muro es de 0.30 m de espesor, se colocará una placa coincidente con cada cara, y el espacio interior será relleno en todo su volumen con una placa única (sin retazos) de poliestireno expandido de alta densidad (25 kg/m³).

4 – Provisión e instalación de 1 (un) equipo de aire acondicionado:

En la pared sur (punto 3 en el Croquis 1) se colocará un equipo de aire acondicionado con las siguientes características:

- Tipo Split
- Capacidad 2250 frigorías/h
- Frío solo
- Rendimiento Energético clase no menor a “B”
- Compresor rotativo
- Bajo nivel sonoro
- Ventilador con selección de velocidades
- Comandos desde control remoto inalámbrico con display LCD (se proveerá con pilas)
- Programación total
- Función deshumidificación
- Timmer de encendido/apagado
- Filtro lavable
- Existencia de repuestos y servicio de mantenimiento
- Primera marca (tipo Goldstar, LG, Toshiba, Hitachi, etc.) o equipados con motor de dichas marcas, o calidad similar.
- Garantía : 2 años
- Otros :
 - a) La perforación de la pared para el paquete de conductos se hará con mecha de copa.
 - b) El paquete de conductos que vincularán ambas unidades será forrado en su interior con cinta blanca y en el exterior con abundante cantidad de cinta de aluminio.
 - c) La unidad exterior (motor) será colocada sobre ménsula metálica.
 - d) El conducto de desagüe de la unidad evaporadora se prolongará mediante un caño de PVC hasta llegar al nivel de piso de planta baja, amurado con grampas.
 - e) El equipo será conectado a una de los tomacorrientes que se colocará según se indica en el apartado “Instalación Eléctrica”. Se utilizarán cables de 4 mm² de sección y una llave térmica de protección de 10 amperes.

5 – Provisión e instalación de 1 (un) extractor de aire:

En la pared Sur (punto 2 del Croquis 1) se proveerá y colocará un equipo extractor de aire de tipo termoplástico, de diámetro 5”, con rejilla 18 cm x 18 cm, 12 w, 1900 rpm, para renovar un caudal de aire de 120 m³/hora aproximadamente, tipo Gatti EGB 5 o calidad superior. Se pondrá en funcionamiento mediante un temporizador o al oprimir el pulsador colocado donde indique la Inspección.

La salida de aire se materializará atravesando un muro de ladrillos con un orificio realizado prolijamente hasta el exterior con persiana móvil antiretorno. Queda incluido todo trabajo de albañilería necesario.

6 - Instalación eléctrica:

Desde el tablero seccional ubicado en la pared Norte de la Oficina del pasillo (punto A del Croquis 2), se efectuará el cableado para trifásica con cables de 4 mm² por una cañería existente en el cielorraso suspendido, hasta llegar al punto indicado como B en el Croquis 2. Desde allí se bajará con cañería Daisa hasta un tablero nuevo a instalar. Dicho tablero será metálico, para 16 módulos DIN con 1 (una) protección termomagnética tetrapolar de 4 x 10 A y 3 (tres) protecciones termomagnéticas bipolares de 2 x 10 A, todos ellos marca Merlin Gerin o calidad similar. Asimismo, en el tablero seccional que alimentó el sistema, se efectuará el cambio de las protecciones necesarias para el nuevo consumo.

Desde ese tablero se derivará energía para 7 (siete) tomacorrientes ubicados como se indica en el Croquis 2, 3 (tres) de ellos de 25 A y 4 (cuatro) de 10 A, todos ellos marca Sica Selene color blanco o calidad superior, utilizando cañería exterior y cajas tipo Daisa. Los cables desde el nuevo tablero a los tomas tendrán 2.5 cm² de sección. Todo el cableado a utilizar será Pirelli Afumex 750 (mezcla LSOH) o calidad similar.

La luminaria de techo se cableará, utilizando los mismos materiales indicados, para que se encienda desde una llave a colocar próxima a la puerta del local, marca Sica Selene o calidad superior, color blanca.

7 - Iluminación de emergencia

Se proveerá e instalará 1 (un) artefacto de iluminación de emergencia para autonomía de 12 hs, con 30 led blancos de alto brillo, con parking de baterías recargables, marca Atomlux (Tipo 2028) o calidad superior, con led indicados de carga y pulsados test, a ubicar en el punto en que indique la Inspección La conexión de cada artefacto de iluminación de emergencia con la red de alimentación será mediante ficha macho-hembra.

8 - Pintado completo del local:

El local intervenido se pintará en forma completa, así como las partes de otros locales que hayan sido afectados por los trabajos, utilizando los colores que para cada caso indique la Inspección.

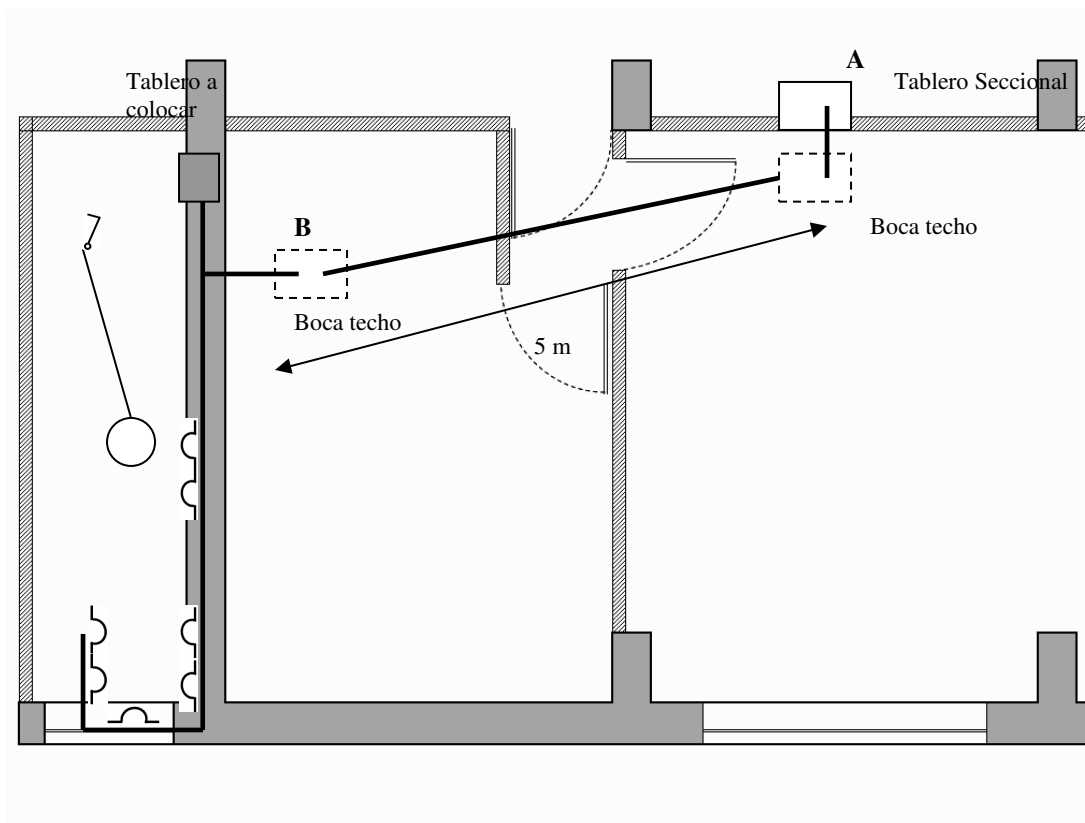
Látex en cielorrasos: Superficie aproximada : 5 m². Se pintarán con 3 manos de látex acrílico tipo Duralba, la última aplicada con rodillo.

Esmalte en muros y tabiques: Superficie aproximada : 38 m². Comprende todos los muros y tabique interiores del local, y el muro completo de la oficina contigua, en la que se cegará el vano, así como el exterior del tabique en el que se colocará la puerta. Tanto en muros como en tabiques se pintará con una mano de Imprimación fijadora al agua tipo Alba (si es superficie nueva) y dos manos de esmalte sintético tipo Alba.

Esmalte en carpintería: Superficie aproximada : 7 m². Incluye marco y hoja de la puerta colocada y ventana existente, con una mano de fondo sintético tipo Albalux, debiendo procederse al lijado final (si es superficie nueva) y dos manos de esmalte sintético tipo Alba. Los zócalos de madera se pintarán con tres manos de esmalte sintético.

9 - Matafuego

Se proveerá y colocará 1 (un) matafuegos triclasa (tipo A B C), de 5 kg, ajustado en su totalidad a las normas IRAM vigentes en la materia, y se colgará de soportes empotrados en muro, a la altura reglamentaria, con el cartel de fondo correspondiente, en el lugar que determine la Inspección.



Croquis 2

CONSULTAS: Los Oferentes podrán recabar informes en Dirección Técnica (4to piso) y/o División Licitaciones y Compras (3er Piso), de esta Cámara de Diputados, sito en calle Libertador San Martín y calle Las Heras, provincia de San Juan, en horario de 7,30 a 13,30 horas.